



# Resolución de Secretaría General



Firma Digital

N° 034-2024-ACFFAA/SG

Lima, 17 de octubre de 2024

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 16:33:28 -05:00

## VISTOS:

El Informe N° 00225-2024-OGA-RRHH-ACFFAA, el Informe N° 226-2024-OGA-RRHH y el Proveído N° 00722-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 0000277-2024-OPP-ACFFAA y el Informe Técnico N° 0055-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe Legal N° 000234-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:26:07 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, refiere que *“La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.”*;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:09:51 -05:00



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:18:03 -05:00

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que *“El Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación –laboral o profesional –, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. El Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación.”*;

Que, el numeral 5.2.7 del párrafo 5. de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que “Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. (...). El titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas. Corresponde a dicha autoridad prever los recursos presupuestales para su financiamiento.”;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 16:33:40 -05:00

Que, el numeral 6.4.1.4 del párrafo 6. de la Directiva señalada en el párrafo anterior, sobre la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, señala que “El Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución de titular de la entidad. (...).”;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:26:22 -05:00

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva en mención, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica, excepcionalmente, cuando se incluyan o varíen acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la citada Directiva. Igualmente, indica que los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad de la entidad, así como que el responsable de Recursos Humanos de la Entidad, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones, entre otros, cuando se incluyan acciones de capacitación que no generen costos a la entidad; siendo el titular de la entidad, el encargado de aprobar de manera expresa las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:10:07 -05:00

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que “La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegado por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa en la entidad. (...).”;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENRISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:18:26 -05:00

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 012-2024-ACFFAA/SG se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2024.”;

Que, con el Informe N° 00225-2024-OGA-RRHH-ACFFAA y el Informe N° 00226-2024-OGA-RRHH-ACFFAA, Recurso Humanos sustenta ante la Oficina General de Administración la propuesta de primera modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, a través del Proveído N° 00722-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes mencionados en el párrafo antecedente, sustentando la propuesta de primera modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas, para la respectiva evaluación;

Que, mediante el Informe N° 00277-2024-OPP-ACFFAA, la Especialista en Presupuesto comunica a la Analista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la viabilidad presupuestal para las actividades de capacitación, concluyendo que la propuesta de primera modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas dispone de financiamiento para el año fiscal 2024;

 Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 16:33:53 -05:00

Que, con el Informe Técnico N° 0055-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda opinión favorable a la propuesta de primera modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2024;

 Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:26:36 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000234-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia considera legalmente viable la aprobación de la propuesta de modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2024;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

 Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:10:23 -05:00

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000141-2016-SERVIR-PE y en la Resolución de Secretaría General N° 012-2024-ACFFAA/SG.

 Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:18:37 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2024, aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 012-2024-ACFFAA/SG, en el extremo referido a la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2024, misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, dentro del plazo establecido, copia de la presente Resolución y su anexo, para los fines que estimen pertinentes.



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.A.A.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:10:36 -05:00

R.S.G. N° 034-2024-ACFFAA/SG

De fecha: 17/10/2024

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.A.A.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:18:48 -05:00

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.A.A.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.10.2024 15:27:01 -05:00



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.A.A.

Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.10.2024 16:34:17 -05:00

**Jaime Paul Bianchi Navarro**  
**Secretario General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**